



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

APRUEBA AMPLIACIÓN DE PLAZOS DE CONVOCATORIA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N°58, DE 13 ENERO DE 2021, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA

SANTIAGO

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública; el Instructivo Presidencial para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública, N° 007, de 06 de agosto de 2014; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Exento N°1, de 22 de enero de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución Exenta RA N°118967/263/2020, de 31 de enero de 2020, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 74, de la ley N°18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, modificado por la Ley N°20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública establece: *"Los órganos de la Administración del Estado deberán establecer consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, que estarán conformados de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tengan relación con la competencia del órgano respectivo"*.
2. Que, el artículo 3°, letra e) de la Ley N°20.422, señala *"Participación y Diálogo Social: Proceso en virtud del cual las personas con discapacidad, las organizaciones que las representan y las que agrupan a sus familias, ejercen un rol activo en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que les conciernen."*
3. Que, asimismo, el artículo 63 de la misma norma legal, establece que *"El Consejo Consultivo de la Discapacidad deberá hacer efectiva la participación y el diálogo social en el proceso de igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad."*

4. Que, por Resolución Exenta N°2.557, de 2019, el Servicio Nacional de la Discapacidad, aprobó el Reglamento de Consejos Regionales de la Sociedad Civil del Servicio Nacional de la Discapacidad, los cuales tendrán por función, la incorporación de la voz de la ciudadanía en todo el ciclo de la gestión regional de las políticas públicas y serán los encargados de velar por el fortalecimiento de la gestión pública participativa en el Servicio.
5. Que, con fecha 13 de enero 2021, a través de la Resolución Exenta N°58, se aprobó la Convocatoria al proceso eleccionario de los Consejos de la Sociedad Civil Regionales, indicando el cronograma del proceso, conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N°2.557, de 2019, ya citada, estableciendo como fecha límite para la presentación de candidaturas el viernes 05 de marzo 2021.
6. Que, al día jueves 4 de marzo 2021, quedando solo un día de convocatoria, no se han recibido postulaciones de candidaturas suficientes para completar los cupos disponibles a lo largo de las dieciséis (16) regiones del país, por lo que se hace necesario extenderla a fin de posibilitar la mayor cantidad de postulaciones, estas son:

Región	Número de postulaciones
Arica y Parinacota	2
Tarapacá	0
Antofagasta	6
Atacama	1
Coquimbo	1
Valparaíso	2
Metropolitana	13
O'Higgins	1
Maule	0
Ñuble	4
Biobío	4
Araucanía	2
Los Ríos	7
Los Lagos	2
Aysén	0
Magallanes	0

RESUELVO:

1. **MODIFÍCANSE** los plazos de la Convocatoria al proceso eleccionario de los Consejos de la Sociedad Civil Regionales establecido en la Resolución Exenta N°58, de 13 de enero de 2021, del Servicio Nacional de la Discapacidad, de acuerdo al cronograma siguiente:

N°	Etapa	Fecha
1	Convocatoria	25 de enero 2020
2	Presentación de Candidaturas	Hasta 19 de marzo 2021
3	Envío antecedentes Dirección Nacional	Hasta 5 de abril 2021
4	Nombramiento Consejeros/as y publicación	Hasta 26 de abril 2021



2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 306239-aebaad en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>